

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN

Como todas y todos sabéis, el Consejo General de la Psicología (COP) aprobó en su reunión de Junta de Gobierno de 22 de febrero de 2020 la **ACREDITACIÓN NACIONAL DE PSICÓLOGO/A EXPERTO/A EN PSICOLOGÍA DEL TRÁFICO Y DE LA SEGURIDAD**. En el correspondiente [Reglamento del Procedimiento de Acreditación](#), se establecían las vías para obtenerla. Entre tales vías, está la **VÍA EXTRAORDINARIA TRANSITORIA**, determinándose para ella un plazo máximo de un año. Este plazo había quedado inicialmente establecido, a contar un año desde junio del 2020.

Debido a la coyuntura de índole sanitaria provocada por la pandemia derivada de la COVID-19, la Directiva de la División de Psicología del Tráfico y de la Seguridad hizo, en su momento, solicitud al Consejo para la ampliación del plazo de la Vía Extraordinaria Transitoria, dado que todos los procedimientos habían quedado paralizados con motivo de la pandemia.

Finalmente se han tenido en cuenta las justificaciones presentadas y el plazo de Acreditación por la Vía Extraordinaria ha sido alargado hasta el 11 de mayo de 2022.

Animamos a todos/as los/las profesionales que desarrollan su labro en este ámbito a solicitar la Acreditación, que avala y respalda la buena praxis profesional